



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/REC/4/2  
21 de junio de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA  
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL  
CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012

Tema 6 del programa provisional\*

### RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO EN SU CUARTA REUNIÓN

#### 4/2. *Revisión de la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos*

*El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del  
Convenio*

*Expresando su gratitud* a los Gobiernos de Ecuador, Japón, Suecia, Noruega e India por haber actuado conjuntamente con la Secretaría en la organización del seminario de diálogo oficioso sobre Potenciación de la financiación para la biodiversidad, realizado en Quito, del 6 al 9 de marzo de 2012, y *acoge con beneplácito* el resumen del diálogo preparado por la copresidencia (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/9),

*Expresando también su gratitud* a los Gobiernos de Finlandia y el Reino Unido por llevar a cabo la investigación sobre la Evaluación de los indicadores adoptados para la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: estudio de delimitación de alcance (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/8),

*Tomando nota* de las presentaciones sobre el examen de la aplicación de los objetivos 2, 5, 6, 7 y 8 de la Estrategia para la movilización de recursos y los ejemplos de tendencias positivas en la toma de medidas para movilizar recursos nuevos y adicionales para la diversidad biológica que figuran en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/16,

*Recordando* la decisión X/3 de la Conferencia de las Partes y el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, *reiterando* que deben mobilizarse los recursos (financieros, humanos y técnicos) de todas las fuentes y que esto debería equilibrarse con la aplicación eficaz de dicho Plan, y *subrayando*

\* UNEP/CBD/WG-RI/4/1.

la necesidad de estudiar más la evaluación de los recursos movilizados en términos de los resultados logrados en la diversidad biológica,

1. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de un grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de los recursos para aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, *expresa su gratitud* a los Gobiernos del Reino Unido y de la India por copatrocinar el grupo e *invita* a dicho grupo a informar a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe perfeccionando el marco de presentación de informes preliminares e *invita* a las Partes a que usen el marco de presentación de informes preliminares (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1) como un marco flexible y provisorio para supervisar los recursos movilizados para la diversidad biológica en el nivel mundial y nacional, adaptándolo a las necesidades y circunstancias nacionales, según proceda, para basarse en este marco flexible como parte de la supervisión nacional, incluida la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y a que proporcionen la información al Secretario Ejecutivo para finales de junio de 2012;

3. *Invita* a las Partes a aplicar la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, junto con sus medidas e iniciativas concretas, para aumentar sustancialmente los flujos financieros internacionales y la financiación nacional para la diversidad biológica;

4. De conformidad con la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11), *alienta* a las Partes a que elaboren, según proceda, estrategias de movilización de recursos específicas al país, que incluyan evaluación de necesidades de recursos, como parte de sus estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica actualizados, como cuestión prioritaria y, en lo posible, las concluyan para fines de junio de 2012 con miras a informar sobre una decisión relativa a la movilización de recursos en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que emprenda lo siguiente para que sea considerado en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes:

a) Explorar la necesidad y posibilidad de establecer un portal sobre financiación para la diversidad biológica, complementado por otros medios (que no dependan de conexiones de Internet de alta velocidad), que actúe como punto de acceso para brindar asistencia a las Partes con información sobre:

- i) El mecanismo financiero para el Convenio;
- ii) La movilización de recursos financieros nuevos y adicionales, de conformidad con el artículo 20, a través de fuentes públicas y privadas y de mecanismos financieros nuevos e innovadores;
- iii) Condiciones favorables para potenciar la financiación para la diversidad biológica; y
- iv) Opciones más amplias de movilización de recursos.

b) *Colaborar*, según proceda, con equipos de expertos, como el Grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de los recursos, para elaborar propuestas que bosquejen cómo se puede superar la laguna de financiación para cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, utilizando las fuentes de financiamiento más apropiadas, al mismo tiempo que se consideran sinergias;

c) *Organizar* talleres regionales y de expertos, según proceda y basado en la disponibilidad de recursos, para brindar asistencia a las Partes para explorar mecanismos pertinentes de financiación, incluyendo principios rectores y salvaguardias, y para recopilar información y compartir las experiencias nacionales en el uso del marco flexible de presentación de informes;

d) Recordando la decisión X/3, párrafo 8 h), recopilar y consolidar los datos provistos por las Partes a través del marco de presentación de informes preliminares y los presente para que sean considerados por las Partes en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes;

e) Completar el examen de la aplicación de los objetivos 2, 5, 6, 7 y 8 de la Estrategia para la movilización de recursos, basado en los comentarios provistos por las Partes y otros interesados directos en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, así como otras fuentes de datos pertinentes;

f) *Preparar* un informe de síntesis, tomando en cuenta las ponencias presentadas en respuesta a X/3 8 c), así como otras fuentes de información según proceda, tales como el seminario de diálogo oficioso sobre Potenciación de la financiación para la diversidad biológica realizado en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de marzo de 2012 y el taller sobre Mecanismos de financiación para la diversidad biológica realizado en Montreal, Canadá, el 12 de mayo de 2012, para que sea considerado en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

6. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que, en su 11ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*

1. *Acoge con beneplácito* la colaboración entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para organizar una serie de talleres subregionales sobre movilización de recursos y *expresa su gratitud* a España, Japón, los Países Bajos y la Unión Europea por su generoso apoyo financiero para estos talleres;

2. *Reconociendo* que la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica hace un llamamiento para que se exploren mecanismos financieros nuevos e innovadores en todos los niveles, con miras a aumentar la financiación para apoyar los tres objetivos del Convenio y que algunos de ellos ya se aplican, y *recordando* la decisión X/3, *reitera* que todo mecanismo financiero nuevo e innovador complementa y no sustituye el mecanismo financiero establecido bajo el Artículo 21 del Convenio;

3. *Alienta* a las Partes a realizar perfiles/análisis institucionales, que cubran toda la gama de opciones de provisión de recursos para la diversidad biológica, como parte de la elaboración de estrategias de movilización de recursos específicas para cada país en el marco de revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

4. *[Alienta a las Partes a que estudien las [conclusiones iniciales][recomendaciones] del grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de los recursos para aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2010, al explorar las opciones y mecanismos para la obtención de recursos destinados a la diversidad biológica;]*

5. *[Toma nota de][Acoge con beneplácito][Adopta]* el marco de presentación de informes preliminares y la orientación metodológica y de aplicación (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1) como un marco flexible y provisorio para divulgar y supervisar los recursos movilizados para la diversidad biológica en el ámbito nacional y mundial, e *invita* a las Partes

que se basen en este marco flexible a nivel nacional como parte de la supervisión, incluyendo la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, según proceda, e informen antes de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre el éxito y las barreras encontradas al divulgar y supervisar los recursos movilizados para la diversidad biológica;

6. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a presentar información sobre la aplicación del marco de presentación de informes preliminares adoptado en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes [y utilizando el promedio de financiamiento anual para la diversidad biológica correspondiente a los años 2006-2010 o a un solo año durante este período como una base provisoria], antes de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, de manera oportuna, para que sea examinado por el Grupo de Trabajo;

7. *Pide* al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que continúe estudiando el marco de presentación de informes preliminar en su quinta reunión, basado en la información recibida de las Partes sobre su aplicación, necesidades de financiamiento, lagunas y prioridades;

8. *Invita* a las Partes, organismos y otras instituciones pertinentes, tales como el mecanismo financiero del Convenio, a [continuar asignando] asignar [otros] fondos que permitan un mayor compromiso en el proceso de presentación de informes;

9. Tomando en cuenta el párrafo 9 c) de la decisión X/3, *invita* a las Partes y organismos asociados pertinentes a examinar su función en el establecimiento de condiciones favorables, para el sector público y privado, en apoyo a los objetivos del Convenio y sus dos protocolos y a presentar información sobre sus experiencias al Secretario Ejecutivo (véase también UNEP/CBD/WG-RI/4/9);

10. *Invita* a las Partes a que estudien el asesoramiento y la información técnica de la 16ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre los incentivos que figuran en la decisión XVI/14;

11. *Recordando* la decisión IX/11, párrafo 6, *invita a* las Partes, según corresponda, a que apoyen a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para que mejoren su capacidad nacional administrativa y directiva, con el fin de aumentar la eficacia y la sustentabilidad de los flujos financieros nacionales e internacionales;

12. *Alienta* a las Partes a que integren las estrategias nacionales de movilización de recursos, incluidas las evaluaciones de necesidades existentes, en el proceso de toma de decisiones sobre sus metas de financiamiento, para abordar las lagunas de financiamiento lo antes posible;

13. *Insta* a las partes a estudiar todas las posibles fuentes y medios que pueden ayudar a alcanzar el nivel de recursos necesarios, de conformidad con el artículo 20 y con arreglo a la decisión X/3;

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Informe a la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la situación de la aplicación de los párrafos 8 d) y 12 de la decisión X/3;

b) Desarrolle orientación adicional y otras herramientas de capacitación para asistir a las Partes a suministrar los datos necesarios para la aplicación, el examen y la evaluación de los indicadores para la movilización de recursos financieros;

c) Elabore orientación adicional para las Partes con el fin de aplicar los indicadores para la aplicación nacional y subnacional, y emprenda una evaluación del marco de indicadores basada en las experiencias de las Partes.

-----